



Ayuntamiento Municipal Sabana de la Mar

¡El Futuro es Hoy!


PLANEAMIENTO URBANO

La oficina de Planeamiento Urbano establece que las construcciones deben cumplir con las siguientes condiciones:


- a) Linderos 1.50 metros de frente y 1.00 metros de lateral.

- b) Construcciones de Viviendas familiar hasta tres (3) niveles con una altura máxima de 8.50 metros de altura, en todos los sectores exceptuando el área de costa.

- c) Construcciones con más de tres (3) deben hacer un estudio de suelo.


Arq. Aura Saldaña Rosario
Alcaldesa
Sabana de la Mar




Ing. Luis F. Castro
Enc. Planeamiento Urbano



Ayuntamiento Municipal Sabana de la Mar

¡El Futuro es Hoy!



CERTIFICACION

Sabana de la Mar. R.D.


08 de Octubre de 2018

Yo Lic. Carlos Enrique Báez Soto, Secretario del Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, República Dominicana, previa búsqueda perteneciente a este Honorable Ayuntamiento **CERTIFICO** y doy fe, de lo siguiente:

QUE EN LA SESION ORDINARIA NO. 18 DE FECHA 20 SEPTIEMBRE 2018.

Fue aprobado a Unanimidad por los Cinco /05/ Regidores presente, Licda. Diomara María Rodríguez Robles, Presidenta del Concejo de Regidores, Sr. David Antonio Espinal Domínguez, Vice-presidente del Concejo de Regidores, Señora Gloria Isabel Coplin De Miranda, Regidora, Señora Luisa Pilar Alvarado, Regidora, y el Sr. Francisco Solano Hernández Reyes, Regidor. **La Aprobación de la Pautas de Regulación Urbanas y Metros Edificatorio.**

La presente se expide, desde el Palacio Municipal del Municipio de Sabana de la Mar Provincia Hato Mayor, República Dominicana, a los Ocho Días (08) día del mes de Octubre 2018, a solicitud de las partes interesadas, para los fines que puedan ser de su utilidad.


Lic. Carlos Enrique Báez Soto
Secretario del Honorable Ayuntamiento
De Sabana de la Mar

